

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas de SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A.:

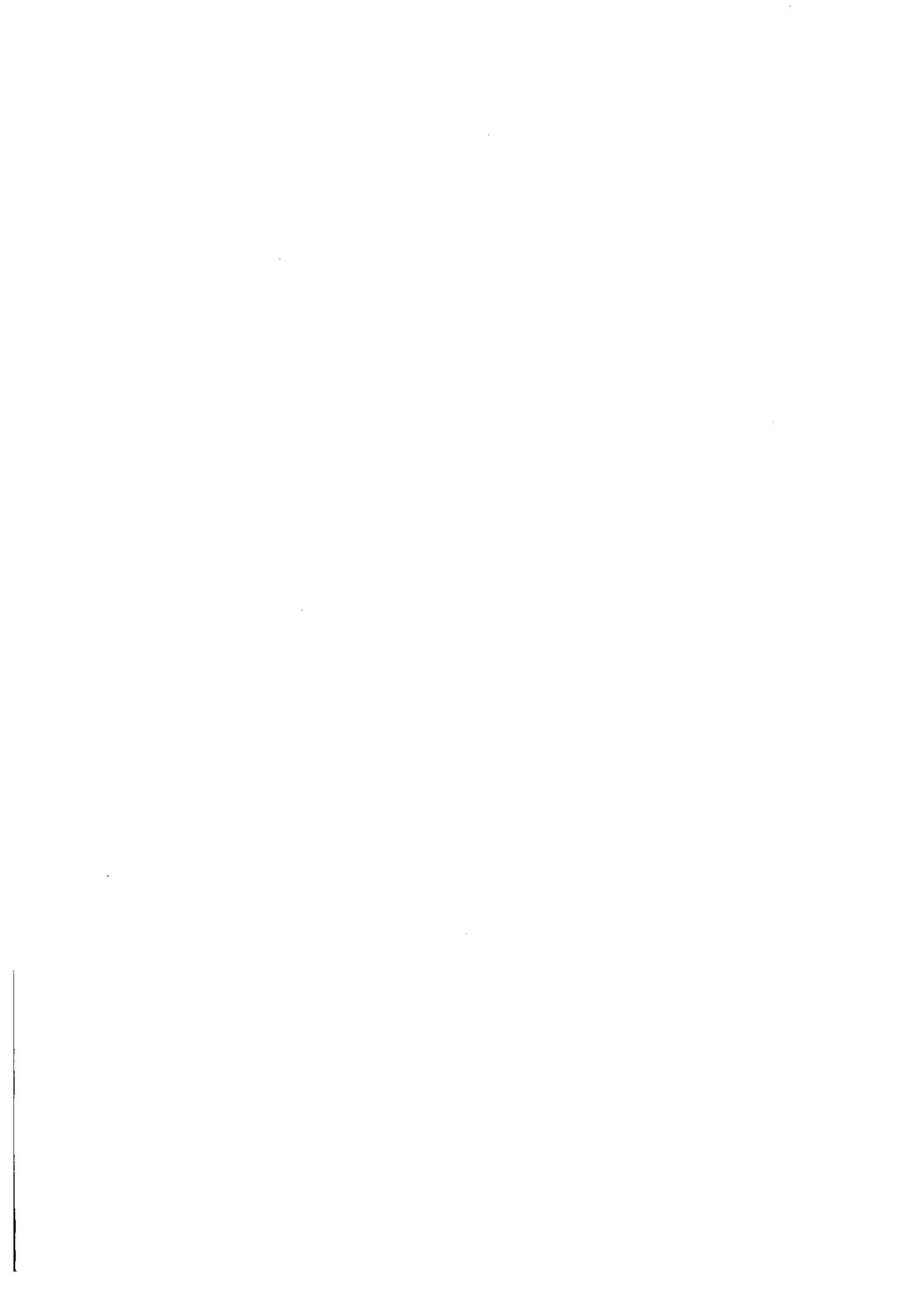
En mi calidad de Comisario Principal de SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2015, dejando expresa constancia que no me encuentro dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías.

Recibí de los administradores la información que oportunamente requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que se estimaron necesarios analizarlos, así como también el Balance de General, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, con corte al 31 de diciembre de 2015.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Compañía. Con base en la revisión efectuada, consigno mi informe en los siguientes términos:

1. Los estados financieros presentan razonablemente, la situación financiera de SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por las Normas Internacionales de Información Financiera y por la documentación correspondiente, la cual se mantiene archivada.
2. Con relación a las cifras presentadas en el Balance al 31 de diciembre de 2015, me permito informar que la empresa no registró ingresos puesto que se encuentra en actividades de pre operación en el campo armadillo, sin embargo, se registraron gastos por USD 2'712,475.56. Analizando el ciclo del negocio de la industria donde se encuentra la empresa, es de esperar ingresos a futuro, razón por la que los gastos fueron contabilizados en la cuenta de Activos Diferidos mismo que serán amortizados desde que la empresa inicie la facturación por los servicios prestados.
3. El Balance General al 31 de diciembre de 2015 presenta los siguientes saldos: Activos Total por USD 3'801,533.80; Pasivos por USD 3'755,571.35 y un Patrimonio Neto de USD 45.962,45.

A continuación, se muestran los principales indicadores financieros a diciembre 31 del 2015:



Capital de trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

$$\text{Capital de Trabajo} = 961,081.76 - 3,755,571.35$$

$$\text{Capital de Trabajo} = 2,794,489.59$$

Liquidez = Activo Corriente

Pasivo Corriente

$$\text{Liquidez} = \frac{961,081.76}{3,755,571.35}$$

$$\text{Liquidez} = 0.26$$

Apalancamiento Total = Total Pasivo

Patrimonio

$$\text{Apalancamiento Total} = \frac{3,755,571.35}{45,962.45}$$

$$\text{Apalancamiento Total} = 81.71$$

38 "



$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{3,755,571.35}{3,801,533.80}$$

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = 0.99$$

4. Con respecto a los equipos de computación que posee la compañía, se puede visualizar que los equipos de cómputo no tienen novedades y se encuentran funcionando normalmente.
5. Los activos fijos han sido registrados de acuerdo a su valor de adquisición y se han depreciado de acuerdo a la exigencia de la normativa.

CONCLUSIONES:

1. Concluyo que, revisados los estados financieros y aplicando las razones financieras anteriormente descritas, se determina que la empresa no registra resultados al cierre del año 2015, esto se debe a que los gastos en los que incurrió durante el periodo son considerados como activos diferidos que serán amortizados cuando la empresa genere ingresos.
2. Se puede determinar que SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., refleja una adecuada operación tanto con relación a su aspecto financiero como en el administrativo, lo que denota que es una compañía que seguirá creciendo en el mercado si continúa con los lineamientos planteados.
3. Con los resultados obtenidos en el 2015, la empresa manifiesta el interés de revertir las pérdidas acumuladas empezando a generar las utilidades según lo planificado, siendo mi única recomendación el de que se mantenga los lineamientos planteados y el control permanente del aspecto financiero y administrativo puesto que esto ayudará a conseguir los objetivos planificados y que la empresa empiece a tener prestigio dentro del ámbito petrolero.
4. Las políticas contables que aplica la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. La administración de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. ha cumplido fielmente las obligaciones que mantiene la compañía como contribuyente, sujeto pasivo, agente de percepción y de retención de impuestos.
6. La administración de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2015.
7. Los administradores de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. mantienen los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de

28



accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2015.

8. La administración de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. ha determinado un adecuado sistema de control interno, suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes. Los procedimientos de control se han realizado con normalidad y de estos no se desprenden hechos extraordinarios o anormales.
9. Durante el ejercicio 2015, la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A. no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con compañías que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

En consecuencia, en mi opinión y basada en la información proporcionada por la administración al 31 de diciembre de 2015, misma que refleja razonablemente en todos los aspectos significativos de la situación económica actual de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco de la existencia de actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

Esto es todo cuanto puedo informar en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la compañía SERVICE OIL ECUADOR ECUASERVOIL S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Dejo constancia de mi agradecimiento a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Ing. Verónica Castillo Piñeiros
Comisaria Principal

Quito D.M., 16 de marzo de 2016

